



Montevideo, 17 de febrero de 2022.

R. de D. N° 054/2022
Acta 1172
EE2022-67-001-000025

VISTO: la solicitud de licencia especial para cuidado de familiar enfermo, elevada por la funcionaria Sra. Carla Fiorella Lualdi Crisi C.11.004.

CONSIDERANDO: lo establecido en la Cláusula 7a. del Convenio Colectivo Postal 2014, Art. 36 del Estatuto del Funcionario de la Administración Nacional de Correos, Art. 16 del Reglamento de dicho estatuto y en el Instructivo aprobado por R. de D. N° 277/2020 del 23/10/2020, que contemplan dicha situación.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el Art.5 de la Carta Orgánica de esta Administración, aprobada por el Art.747 de la Ley N° 16.736 del 5/1/1996, en la redacción dada por el Art. 39 de la Ley N° 19.009 del 22/11/2012 y en el Art.9 del Reglamento General de la Administración Nacional del Correos, aprobado por Resolución del Poder Ejecutivo N° 761/013 del 18/11/2013.

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Autorizar la licencia especial para cuidado de familiar enfermo solicitada por la funcionaria Sra. Carla Fiorella Lualdi Crisi C.11.004, por los días 4 y 28 de noviembre de 2021 y los días 3, 4 y 25 de enero de 2022 (5 días), notificándosele personalmente.
- 2) Transcríbese a la Coordinación Operativa Zona Sur y a la Oficina de Liquidación de Sueldos, a sus efectos.
- 3) Pase a la División Recursos Humanos para los registros y notificación correspondiente.

POR EL PRESIDENTE:

SR. JULIO CÉSAR SILVEIRA
VICEPRESIDENTE

CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL